



Bellavista, 17 de mayo del 2023

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 112-2023-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0505-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 08 de mayo de 2023 y registro del SGD N°2040321 en el cual el señor decano Dr. Julio Marcelo Granda Lizano adjunta la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 108-2023-CU donde se APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°222-2022-CU de fecha 28 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° indica que la evaluación del Desempeño Docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva;

Que, según lo estipulado en el Art. 12° del citado Reglamento, las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el Art. 8° del indicado Reglamento;

Que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y dos docentes de apoyo de la Facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo, de acuerdo con lo estipulado en el Art.23° del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el PROVEIDO N° 0505-2023/DFIPA, ingresado con Registro SGD N°E2040321 del 20 de mayo de 2023, el Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita que la documentación sea vista en Consejo de Facultad para que se apruebe a los miembros que deben conformar la Comisión;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR**, a la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2023-A, quedando integrado según el siguiente detalle:

**Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRÍOS AVENDAÑO**  
**Dra. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA**

**Presidente**  
**Miembro**

2° **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, Oficina de desarrollo docente e Innovación, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

---

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)